

DECRETO Nº 1.231/

LAJA, abril 20 del 2012

VISTOS:

- 1.- Resolución Nº 2260 del 27.03.12 que ordena transferencia de recursos y otorga aporte fiscal extraordinario a la municipalidad de Laja, para financiar el plan de retiro dispuesto en el artículo noveno transitorio y siguientes de la ley Nº 20.501.
- 2.- Solicitud de retiro voluntario presentada por la Sra. María Malvina Avilés Morales, docente titular del liceo A-66 "Héroes de la Concepción" CH, de fecha 13.12.11.
- 3.-Contrato de trabajo de fecha 01.09.81que designa en calidad de docente titular del liceo A-66 "Héroes de la Concepción" CH, a la Sra. María Malvina Avilés Morales.
- 4.- D.F.L. 1/96 que fijo el texto refundido coordinado y sistematizado del Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- 5.- Resolución Nº 55 de la Contraloría General de la República
- 6.- D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 7.- Y las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Solicitud de retiro voluntario presentada por la Sra. María Malvina Avilés Morales, docente titular del liceo A-66 "Héroes de la Concepción".
- 2.- Artículo 9 transitorio y siguientes de la ley Nº 20.501.

RESUELVO:

- 1.- **PROCÉDASE** a poner término a la relación laboral con la profesional de la educación, docente titular de la dotación docente del liceo A-66 "Héroes de la Concepción" Sra. María Malvina Avilés Morales, Rut. por acogerse al beneficio especial de renuncia voluntaria establecida en el artículo 9 transitorio y siguientes de la ley Nº 20.501, a contar del 25 de abril del 2012.
- 2.- PÁGUESE la indemnización especial por renuncia voluntaria establecida en la ley 20.501, suma que alcanza a un total de \$13.636.364.- (trece millones seiscientos treinta y seis mil trescientos sesenta y cuatro pesos), afecta a descuento a crédito social si lo hubiere.
- **3.- DÉJESE** establecido que no existen cargos pecuniarios pendientes, ni se encuentra sometida a sumario la docente señora María Malvina Avilés *I*Morales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

KARINA SEPÜLVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VHFT/KSM/NUB/AMR/Irc *20/04/12

DISTRIBUCION:/

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

LADIMIR M. FICA TOLEDO

www.munilaja.cl